



# DIARIO DE SESIONES

## SESIÓN PLENARIA

11. **Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 331, relativa a definición de la inquiokupación con el objetivo de obtener datos reales sobre la situación de este fenómeno y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0331]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo dé lectura del punto undécimo del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 331, relativa a la definición de la inquiokupación con el objetivo de obtener datos reales sobre la situación de este fenómeno y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, son innumerables las ocasiones en las que les hemos traído diferentes iniciativas para intentar atajar esta emergencia habitacional sin precedentes en la que nos encontramos. Algunas de ellas han ido orientadas a que la Administración deje de retener suelo y lo ponga a disposición de los promotores para poder construir, a facilitar el entramado burocrático existente para la construcción de nuevas viviendas o el desarrollo de nuevos ámbitos que se ha convertido en un ejercicio de titanes; a favorecer la rehabilitación, a reducir la enorme fiscalidad existente para las viviendas, ya explicamos que hasta un 30 por ciento del precio de las viviendas de nueva construcción son impuestos, una tercera parte del precio, o a garantizar la seguridad jurídica a los propietarios ante las situaciones de ocupación o inquiokupación porque solo así muchas de las viviendas que actualmente están vacías por miedo de los propietarios llegaran al mercado del alquiler.

Y es, bajo este último paraguas, el de seguridad jurídica a los propietarios, bajo el cual articulamos esta iniciativa; una iniciativa que recoge parte de las reivindicaciones ya debatidas en esta Cámara referente al problema de la ocupación y a la que incorporamos lo que hemos llamado una micro medida económica de mejora del mercado del alquiler. Una medida que no tiene una enorme trascendencia económica para las arcas públicas, pero que pretende dar solución a una situación injusta que sufren aquellos propietarios víctimas del impago o de la ocupación.

Bien, esta medida surge de la resolución del Tribunal Supremo en sentencia 14 67 del 2021, según el cual el impago de las rentas del alquiler no exime al arrendador de sus obligaciones fiscales entre ellas las de declarar las rentas en el IRPF, aun cuando no se hayan percibido las cantidades comprometidas y también de la nueva doctrina del TEAC de hace unos meses del Tribunal Económico Administrativo Central, el cual establece que el derecho a cobrar una renta genera la obligación de tributar por ella, aunque el inquilino no la haya pagado, es decir, se considera que existe un rendimiento del capital inmobiliario desde el momento que nace la obligación del pago aplicando el principio de devengo en lugar del principio de pago.

¿Qué significa esto en la práctica? Vamos a poner un ejemplo; pensemos señorías en un propietario que tiene alquilado un piso bajo la modalidad de larga duración o lo que antiguamente conocíamos como alquiler fijo, y que lo tiene alquilado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Supongamos que el inquilino le paga una renta de 750 euros al mes, y supongamos también que, por los motivos que sean, el inquilino decide no pagar, que se convierte en un inquiokupa. Bien, pues este propietario, a pesar de no cobrar ni un euro de alquiler, en base a esta nueva doctrina, deberá de considerar como ingresos en su declaración de la renta los seis meses transcurridos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre, es decir, deberá incluir como ingresos en sus rendimientos inmobiliarios 4.500 euros que no ha percibido y por los que deberá tributar al tipo aplicable del 19 por ciento, lo que significa que en la declaración de la renta del ejercicio en el que no cobró ni un euro de alquiler este propietario deberá pagar 855 euros por algo que no ha percibido.

Y por ello solicitamos, señorías, que se tramiten las iniciativas legislativas necesarias a fin de que se aplique el principio del pago efectivo en lugar del principio de devengo; es decir, que los propietarios paguen sus impuestos por las rentas recibidas por parte del inquilino, algo que parece de sentido común. Lo que hemos calificado como una micro medida económica. Porque si bien es cierto que la legislación tributaria actual permitiría a este propietario deducirse en la declaración del año siguiente al pago de este importe no cobrado durante seis meses y tributado, en la práctica esta nueva doctrina está obligando al propietario a adelantar el pago de un impuesto que no tendría que liquidar en base a los rendimientos obtenidos y que si finalmente el que inquiokupación no paga, como habitualmente suele ocurrir, le será devuelto un año más tarde y, por tanto, que el Estado, en lugar de ayudar a un propietario que está sufriendo a un inquiokupación se aprovecha de él para autofinanciarse, lo que entendemos es otra piedra más a la hora de animar a aquellos propietarios que tienen sus viviendas vacías a sacarlas al mercado del alquiler.



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 85 (fascículo 2)

1 de diciembre de 2025

Página 6819

Cantabria tiene, señorías, 358.000 viviendas de las cuales, según palabras del consejero, hay 50.000 vacías. Si seguimos con políticas sanchistas de proteger al okupa o al inquiokupa mientras exigimos al propietario a afrontar el pago de la luz del gas, del IBI, de las tasas de basuras y además le obligamos a tributar por las rentas no percibidas de los últimos seis meses, aunque luego pueda deducirse de ellas, es decir, de financiar al Estado, es lógico que nadie quiera poner su vivienda en alquiler salvo que no le quede otra opción por una cuestión de necesidad. Y también es lógico que gran parte del poco alquiler existente se haya trasladado al alquiler de temporada o al alquiler de habitaciones donde no existe este riesgo. Y si no hay oferta y hay mucha demanda, como en cualquier mercado, los precios se disparan, lo que lleva a que en Cantabria actualmente sea difícil encontrar una vivienda digna por debajo de los 550 o 600 euros y si hablamos de viviendas para familias con dos o más hijos, en Santander con tres habitaciones por debajo de los 900 o 1.000.

No es entendible, señorías, salvo bajo este contexto al que nos ha llevado la izquierda, que a día de ayer solo existan 500 viviendas en alquiler de larga duración en Cantabria, mientras tanto hay 400 viviendas destinadas al alquiler de habitaciones. No es lógico que de las 50.000 viviendas vacías existentes en Cantabria solo estén en el mercado del alquiler un dos por ciento y que solo el uno por ciento se destine al alquiler de larga duración.

Es por ello por lo que les presentamos esta iniciativa, que busca mejorar la seguridad jurídica de los propietarios y en la que solicitamos al Gobierno de la Nación, en primer lugar, definir la ocupación a fin de obtener los datos reales de este fenómeno en España, elaborar estadísticas oficiales que recojan el problema de la ocupación facilitando un seguimiento de los casos existentes e informando de los procedimientos judiciales relacionados con este fenómeno. En tercer lugar, articular medidas de protección al propietario del inmueble, garantizando la seguridad jurídica. En cuarto lugar, cesar la prórroga o ampliación de la suspensión de desahucios y abstenerse de facilitar la ocupación y en quinto y último lugar, tramitar las iniciativas legislativas necesarias a fin de establecer la no obligatoriedad de declarar fiscalmente las rentas pactadas y no percibidas, es decir, que los propietarios paguen sus impuestos por las rentas que reciben por parte del inquilino.

Medidas señorías necesarias para garantizar la seguridad jurídica en los propietarios y así ampliar la oferta de viviendas en el mercado del alquiler y por ello les animo apoyarla.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sr. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Solo quiero hacer un inciso para recordar que desde hace 34 años llevamos este lazo rojo para recordar que hoy es el día 1 de diciembre y que seguimos teniendo que luchar contra el VIH y que este año lo que el lema, lo que nos impela a esa superar disrupciones y transformar, transformar la respuesta al sida.

Bien, acudo a esta tribuna para hablar con claridad y rigor sobre la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario VOX, que nos propone abordar un fenómeno que ellos denominan inquiokupación, o creo entender que se refieren a la "inquino ocupación". Un término que en su PNL repite seis veces, una repetición que no es inocente ni casual.

Desde el Partido Socialista manifestamos nuestra total disconformidad con esta invención, de este término, que no tienen ningún sustento jurídico. No hay en nuestro ordenamiento legal ni definición ni delito, ni concepto oficial que reconozca esta figura, por lo que rechazamos esta construcción interesada. Ni el Código Penal, ni el Código Civil, ni la Ley de Arrendamientos Urbanos, ni los diccionarios jurídicos lo recogen. Nada. Ni rastro.

Lo que ha hecho VOX es utilizar una manipulación semántica que solo busca estigmatizar a las personas en dificultades y distraer de las causas reales del problema. Como digo, esta iniciativa repite hasta seis veces un término ficticio. Tanto es así que piden en su primer punto que se defina para así poder obtener datos. ¿En serio? Bueno, ahora igual sí, porque no me queda claro, como digo, si es la inquiokupación o la inquino ocupación.

Y en el punto segundo quieren obtener estadísticas oficiales. Lo que ustedes quieren, señorías de VOX, es fabricar un relato que confunda a la opinión pública y desvíe la atención del verdadero problema al que se refiere a esta PNL, que es la morosidad. Consulten ustedes los datos y las estadísticas de morosidad, tienen las cifras y los análisis específicos de morosidad en el alquiler de Cantabria, en informes sectoriales, como el Observatorio del Alquiler, estadísticas del Poder Judicial sobre los lanzamientos, por poner unos ejemplos.

Si hubieran leído el informe de la situación de la morosidad en el alquiler en España de 2024 hubieran visto que, por ejemplo, Cantabria está por debajo de la media española. Entonces, ustedes definen este problema como masivo, como que destroza vidas y que deja indefensos a los pequeños propietarios, aunque esta parte tampoco me queda clara, porque no sé si están defendiendo a los pequeños propietarios o a los 4.740 propietarios en Cantabria que tienen más de 10 viviendas en propiedad y que son el doble que hace 15 años.



## DIARIO DE SESIONES

Página 6820

1 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 85 (fascículo 2)

Primero, también quería dejar claro que la morosidad en los alquileres es un problema tangible, evidentemente, pero es la morosidad, siempre lo fue y así lo recoge el ordenamiento jurídico. Las vías legales de resolución establecidas garantizan la protección al arrendador y los derechos del arrendatario, que también los tienen. Sin embargo, crear un supuesto nuevo término como inquiokupación solo busca criminalizar a todos y a todas los inquilinos de Cantabria y generar un miedo injustificado.

Porque en su iniciativa dicen que, esto realmente a mí me ha resultado chocante, se está esta práctica de no pagar el alquiler, está siendo asimilada por personas que, aun teniendo recursos económicos para pagar, prefieren no hacerlo. No sé qué estarán pensando ahora los pequeños propietarios que los hay, que tengan vivienda en alquiler.

Es que ahora resulta que no se tienen que asegurar de que sus inquilinos son, tienen algún problema de vulnerabilidad, sino que puede ser que prefieran no pagar el alquiler. Es algo muy grave, está estigmatizando a todos, pero a todas las personas que viven de alquiler en esta esta región.

Luego, en segundo lugar, desde el Gobierno de España se han adoptado medidas para proteger a ambas partes. Tienen sus medidas en el IRPF, donde se pueden desgravar, si tienen eh si tienen una situación de impago. Y ya acabo. El verdadero camino para solucionar la morosidad es el diálogo social y la aplicación de medidas justas que combatan este problema, pero atajando las causas reales, fortaleciendo la justicia y garantizando la equidad.

Desde luego, esta estrategia basada en el miedo y en conceptos falsos solo sirve para dividir y confundir a la sociedad. Los impagos entre el arrendador y el arrendatario se resuelven por vía judicial ordinaria y nunca criminalizando a las personas, y menos aún con términos inventados.

Invito a que este debate sobre las soluciones reales de la morosidad se base en evidencias y utilizando términos jurídicos, que nos permita hablar con rigor sobre este tema.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Buenas tardes. Bueno, pues comienzo adelantando el voto favorable del Grupo Parlamentario Regionalista a esta iniciativa por una cuestión de coherencia. Nuestra postura ante la ocupación ilegal o la usurpación, como es el término jurídico propiamente dicho. Ya sabemos que no es lo mismo la ocupación o la usurpación, que la inquiokupación, ya sabemos, como dice la ponente socialista, la portavoz socialista, que no viene regulado, pero precisamente porque es una realidad que cada vez se da más a diario y cada vez son más los casos los que surge, creemos que es necesaria esta iniciativa.

La inquiokupación es un desafío creciente que afecta a miles de familias en España, a propietarios responsables y a la estabilidad del sistema de la vivienda en nuestro país. Es cierto que no hay datos, no hay datos todavía, y precisamente una de las cuestiones que se piden es saber de qué estamos hablando y saber cuáles son esos datos, porque cualquiera que hable, ¿no?, con pequeños propietarios pues nos lo cuentan.

Nos cuentan que han tenido esa experiencia y que ya, pues no quieren alquilar la vivienda que tienen, o las dos viviendas que tienen. Yo hace poquito, hace 10 días hablaba con un señor que tiene dos viviendas en Suances, de herencia, y que prefiere tener las cerradas, porque tiene miedo a lo que le pasó a su cuñado, que se le metió un señor que pagó el primer mes y que no pagó más.

Es una nueva forma de ocupación; una forma reciente de abuso contractual con el que un inquilino deja de pagar deliberadamente, incumple el contrato, utiliza vacíos legales y prolonga su permanencia en la vivienda, afectando gravemente los derechos del propietario. Como digo, aunque es diferente a la ocupación ilegal, la ocupación ilegal es por la fuerza las cosas y esto es a través de la utilización de un contrato, de la ley, y la utilizan de manera, pues con trampas para beneficiarse.

No estamos hablando aquí de criminalizar a quienes pasan por una situación económica adversa. No estamos señalando al inquilino que cumple, o que en el caso de no poder cumplir, dialoga y buscar soluciones. Estamos hablando de aquella minoría que actúa con mala fe, que abusa del marco legal, que bloquea desalojos, que acumula deudas impagadas y que convierte el derecho a la vivienda en un terreno de impunidad.

Es un problema que tiene consecuencias reales, como decía propietarios que por ejemplo dependen de ese alquiler como un ingreso complementario a su salario y que no les llega. Al contrario, como bien decía el ponente, pues les supone



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 85 (fascículo 2)

1 de diciembre de 2025

Página 6821

una serie de gastos que además tienen que declarar a Hacienda, sí que es cierto que luego alguien el ejercicio siguiente pueden recuperar parte de ello, pero tienen que adelantar ese dinero e igual no están en situación de adelantarlo. Familias que no pueden recuperar su propio hogar, viviendas paralizadas durante meses o años en procedimientos judiciales, mercado de alquiler cada vez más desconfiado, más rígido y más caro. Porque cuando no hay garantías y nadie siente seguridad jurídica, todos perdemos.

Cuestiones que se deben hacer, pues modernizar la legislación de arrendamientos, lo que decía al principio de mi intervención. Claro que no existe esta regulación, porque es una fórmula nueva de ocupación y por lo tanto lo mismo que pedíamos, frente a la ocupación ilegal por fuerza en las cosas, incluso a veces por violencia, ¿no?, en las personas, pues que se regule, que se modifique la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Código Penal.

Ahora lo que pedimos es que, pues, habrá que adecuar la Ley de Arrendamientos Urbanos a esa nueva situación, garantizar procesos claros, rápidos, equilibrados, establecer mecanismos que diferencien entre lo que es la vulnerabilidad social y el abuso contractual por aquellos que aseguran, y asegurar la protección a quien lo necesita y sancionar a quien abusa, y, a quien engaña.

Crear un procedimiento judicial ágil y especializado que permita resolver casos de inquiookupación en tiempos razonables, estableciendo procesos adecuados y no interminables. Impulsar garantías y registros públicos transparentes, que al final nos permitan conocer quiénes incumplen, y tener un registro para evitar. Reforzar la mediación y la prevención, dando herramientas a las partes para resolver los conflictos antes de llegar a los tribunales.

Esas son algunas de las medidas que se pueden tomar, aunque nos parecen adecuadas las que se piden en la iniciativa del Grupo VOX. El derecho a la vivienda no es permitir abusos, defender la justicia social no es aceptar que unos pocos viven a costa del esfuerzo de otros. El derecho a la vivienda digna es un pilar social. La seguridad jurídica también es un pilar social y no debemos elegir entre ambos, sino garantizar los dos.

Debemos trabajar para que la vivienda sea un espacio de tranquilidad y no de conflicto, para que el alquiler sea una relación de confianza y no de riesgo. Para que la ley proteja y no se convierta en arma para quienes buscan aprovecharse de ella.

La regulación de esta nueva forma de ocupación no es, es una necesidad social, es asumir que el futuro exige reglas claras, justas y equilibradas. Las situaciones las vemos, y si salimos a la calle y hablamos y hablamos con los ciudadanos, vemos que cada vez se dan más. Yo no me voy a atrever a decir la cifra, pero desde luego, en el momento que ya abundan los casos, es necesario tomar soluciones.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Sí, con el permiso de la Presidencia.

Bueno, evidencias, dicen algunos, pues mire, evidencias los tenemos aquí. Diario Montañés: "Se vende piso en Santander por 49.000 euros -un chollo-, okupas dentro, no se puede ver el piso". Y así tenemos en las inmobiliarias de Cantabria, hojas y hojas de pisos ocupados, que se venden chollo. ¡Qué vergüenza, señores socialistas! Okupa que pide que en 100.000 euros para irse del piso, vergüenza, vergüenza. Y por no decir los que tienen que contratar a Desokupa porque la administración no da resultados, y lo más grave, concejal socialista ocupa un piso desde hace cinco años. Qué vergüenza, señores socialistas, se han podemizado, se han podemizado, y qué crueldad tienen con los pequeños propietarios, que cruedad.

Miren, ¿saben lo que tienen que hacer lo primero? Dar una rueda de prensa y decir si al 31 de diciembre de este año el Consejo de Ministros va a prorrogar el real decreto del año 2020, el del COVID, y va a prorrogar un año más que estén prohibidos los lanzamientos civiles y los desahucios a los pequeños propietarios. Salgan y digan que no se va a prorrogar para los pequeños propietarios, libérenles porque la cruedad es total. Persona; una viuda que tiene una pensión que tiene un piso en alquiler para llegar a fin de mes, una persona que compra un piso y le paga el alquiler, pagar su hipoteca para que poder dejar algo a sus hijos. Ustedes tienen voracidad total contra el pequeño propietario. Ustedes buscan la igualdad en la miseria, señores.

Señoras de VOX, sí, si todas estas medidas abstendemos en una proposición de ley del Senado que ha ido al Congreso, una ley que habla de medidas administrativas, de medidas civiles y de medidas penales, de medidas administrativas; el empadronamiento en la legitimidad, la legitimación de las comunidades de vecinos, de medidas civiles en los procedimientos sumarios civiles de la recuperación de la posesión, y medidas penales en procedimientos de juicios rápidos, de medidas cautelares, es decir, de la tipificación de la agravación de las penas, y sobre todo, el concepto del hecho

punitivo de que el domicilio en la segunda residencia sea allanamiento, de que no se aplique el concepto allanamiento al okupa que está dentro ,el que cuando sea más de dos personas sea un grupo organizado.

Todo eso lo tenemos presentado en el Congreso, ¿Sabe quién lo ha parado? La mesa con 60 prórrogas. Lo han parado los que ahora son amigos de ustedes, VOX, los que votan hoy aquí los socialistas con ustedes, sus nuevos amigos de pupitres. Eso lo han parado. Porque, señores de VOX, en esta Cámara hay mucho, hay mucho Judas en esta Cámara, señores de VOX. Sí, no, no se rían, pero es verdad, es verdad.

(Los diputados desde los escaños de ríen)

Miren les voy a contar la última del Congreso; nosotros votamos a una enmienda del PNV y afortunadamente salió y los delitos flagrantes cuando se sabe quién es quién ha ocupado la vivienda y es una diligencia rápida, se pueden llevar por juicio rápido, no por un juicio de un Tribunal del Jurado, por juicio rápido y con medidas. ¿Sabe quién se abstuvo en comisión, quién votó en Comisión que no? VOX, porque ahora una enmienda del PNV, ¿y saben que esa estuvo en el plenario? VOX, con lo cual sean consecuentes, señores.

Pero mire, señores de VOX sí les voy a decir una cosa, les tiendo la mano para hacer una gran ley histórica por Cantabria, para que sean colaboradores necesarios y no sean verdugos, para que colaboren en la ley de la vivienda de Cantabria; una ley con garantías, una ley que rompe ese binomio de vulnerabilidad e impunidad; una ley que da seguridad jurídica y para que usted y nosotros podamos hablar de conceptos, modelar conceptos como la vivienda protegida en promoción pública, en promoción privada; las viviendas protegidas en precio tasado, la vivienda protegida en precio básico; la vivienda protegida en régimen especial de los arrendamientos urbanos, de los de las rentas asequibles, de las cesiones de suelo, de las cesiones de superficie, de las permutas, podamos hablar de los arrendamientos con opción de compra, es decir, podamos dar esa seguridad jurídica que necesitan nuestros ciudadanos con un registro único de vivienda y de suelo, con un fondo de emergencia habitacional. Todas esas cosas.

¿Pero saben lo que es lo más importante en todo esto, señores de VOX, y por eso les pido que colaboren en la aprobación de esta ley? La seguridad jurídica, porque cuando una administración dice al administrado cédemte tu derecho de vivienda de uso de la vivienda cinco años y yo te pago una renta de mercado, es una seguridad para el ciudadano y pone a disposición de la administración esa vivienda. Que la administración responde a un alquiler inferior, perfecto, porque tiene que hacer caso a esa vulnerabilidad social, claro que sí; pero lo más importante de esto es la seguridad jurídica. Salen los pisos al mercado y sobre todo no se olviden que la administración tiene su autotutela, sus prerrogativas, no se somete al desahucio civil, no se somete al alzamiento civil.

La resolución arrendaticia de la administración no paraliza el desahucio. Eso se acaba señores socialistas, los perro flautas se las acaba esa disculpa, ténganlo claro. En todo caso, señores socialistas, que dicen ustedes que no ven un problema, mire, ¿saben ustedes cuándo van a explicar que el 55 por 100 de los activos inmobiliarios del SAREB es gestionan o han sido vendidos a fondos buitres, a fondos que tienen sus ciudades en Luxemburgo? ¿Cuándo lo van a explicar?

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Cualquiera que coja un título, se dará cuenta que no le vende el SAREB, que son sociedades interpuestas. Eso es lo que tienen que explicar, son ustedes los grandes, los grandes especuladores de la vivienda en Cantabria y en España. Es lo propio de un gobierno corrupto que agoniza en los últimos (...)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine, señor diputado.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Vamos a votar que sí.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Sr. Gándara, si aquí hay un Judas, son ustedes, ustedes son los que pactaron con el número uno sacar a VOX de todas las mesas. Si el Senado bloquea sus iniciativas, la bloquea porque VOX no está en esas mesas, porque ustedes prefirieron pactar con Sánchez, con el número uno, con el amigo de Ábalos, que con VOX. Y así fue.

Señores socialistas, nos hablan de que el último año se han multiplicado los propietarios con más de diez inmuebles hasta los 4.700. Son exactamente el doble que hace 15 años, 15 años en los que ustedes han establecido legislaciones contrarias a los propietarios mientras defendían a los okupas, e inquiokupas y mientras atacaban la propiedad frente a las mafias de ocupación. 15 años en las que aquellas familias que tenían una segunda vivienda o que heredaban una vivienda de sus padres en vez de alquilar las para completar una nómina o una pensión decidían venderla o mantener la cerrada ante



## DIARIO DE SESIONES

---

Serie A - Núm. 85 (fascículo 2)

1 de diciembre de 2025

Página 6823

---

la falta de garantías, ante los enormes costes económicos que les podía suponer el largo proceso, en ocasiones de años, de expulsar de su propiedad a un okupa o inquiokupa.

Los gastos de suministros, IBIS, tasas de basura, abogados, procuradores, rentas impagadas, o los daños producidos en la propia vivienda. 15 años en los que el Partido Socialista, con sus leyes, ha promocionado la creación de nuevas estructuras profesionales, de grandes tenedores para hacer frente a los riesgos existentes, frente a la ocupación e inquiokupación creada por ustedes. O acaso no se preguntan, señores socialistas, ¿cómo es posible que si una familia puede ingresar 10.000 o 12.000 euros más al año si alquilan su segunda vivienda prefieran no hacerlo?

Ustedes, que hablan de que la renta media en Cantabria está sobre los 26.000 euros al año, ¿pueden explicar nos por qué hay muchas familias deciden no incrementar sus ingresos en un 50 por ciento prefieren tener sus viviendas cerradas? No hay explicación lógica, salvo la protección absoluta que as que ha hecho Sánchez frente a los morosos y delincuentes ante los legítimos propietarios de las viviendas, aquellos que, con su esfuerzo y pagando los impuestos correspondientes han conseguido un patrimonio para compensar sus ingresos.

Nosotros, señorías, queremos que la gente progrese, queremos que nuestros jóvenes puedan acceder a la compra de una vivienda digna, queremos una fiscalidad favorable vinculada a la vivienda y creemos que aquellos que tengan una vivienda en propiedad puedan alquilarlas con todas las garantías. Solo así corregiremos el actual desfase entre la oferta y la demanda, sacándole a ustedes de los gobiernos.

Por eso le repito, lo único que busca esta iniciativa es garantizar la seguridad jurídica a los propietarios y evitar que, ante una situación de impago, un propietario de una vivienda tenga que adelantar a hacienda el pago por algo que no ha recibido. Los propietarios no están para financiar a Hacienda.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 331.

¿Votos a favor de la misma?

Veintisiete votos a favor.

¿Votos en contra?

Siete votos, seis votos en contra.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 331 por veintisiete votos a favor y seis en contra.